



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Don Moisés López Martínez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete),

Hace saber: Que finalizado el plazo de información pública del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, mediante el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de préstamo de material municipal del M. I. Ayuntamiento de Caudete, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 92, de fecha 5 de agosto de 2022, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, con fecha 29 de julio de 2022, sin que contra el mismo se formulase reclamación o alegación alguna, se hace pública la consideración de aprobación definitiva del mismo, cuyo texto es como sigue:

ORDENANZA REGULADORA DE PRÉSTAMO DE MATERIAL MUNICIPAL

Modificar el artículo 1 en los siguientes términos:

«...Artículo 1.– Objeto.

1. Esta Ordenanza tiene por objeto la fijación de los criterios y del procedimiento general a seguir en el préstamo de material a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, así como a particulares que, por motivos de obtención de alguna licencia o autorización municipal, se le exijan medios de los aquí relacionados que lo soliciten, así como regular dicho préstamo...».

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Caudete, 30 de septiembre de 2022.–El Alcalde, Moisés López Martínez.

21.484